V I S T O:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0044656/2009, por el cual el Ing. Gerald PIRARD, solicita su designación interina según Art. 2 de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, modificado por el Art. 1° de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, por haber iniciado los trámites para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el Art. 2° de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, modificado por el Art. 1° de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, en la cual establece que los docentes comprendidos en el Art. 1° de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, que reúnan los requisitos mínimos de años de servicios para obtener la jubilación ordinaria, deberán presentar, dentro de los treinta días corridos anteriores al 1° de abril del año en que deban cesar en sus funciones, la constancia de haber iniciado los trámites correspondiente a la Caja de Previsión respectiva;

*Que el citado docente, cesa en sus funciones, por haber quedado* comprendido en los alcances del Art. 70 de los Estatutos Universitarios y el Art. 1º de la Ord. 9/87, el cual establece que los Profesores Regulares cesan el 1º de abril del año siguiente a aquel en el que cumple sesenta y cinco años de edad;

Que a fs. 9 obra informe del Área Personal y Sueldos con la situación de revista del Ing. Gerald PIRARD;

Que a fs. 11 el Área informa que el comprobante a fs. 10 reúne las condiciones para enmarcar la presente solicitud en los alcances del Art. 2º de la Ordenanza 9-HCS-87 modificada por la Ordenanza 3-HCS-06;

*Que a fs. 1 a 7 obra Informe Anual 2009 y Plan de Trabajo 2010*, pertenecientes al Ing. Gerald PIRARD con el Visto Bueno de la comisión evaluadora del Departamento ESTRUCTURAS;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

Art. 1º).- Aprobar el Informe Anual 2009 y Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente al Ing. Gerald PIRARD (Leg. 20027) en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS (IM-IME-II-IA) *con carga anexa en* MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS (IME-IM-IA-II) desde el 1° de Abril de 2010 y hasta que la Caja de Previsión respectiva o el citado docente, notifiquen el otorgamiento del beneficio jubilatorio o hasta el 31 de Marzo de 2011, según Art. 2º de la Ordenanza 9/87, modificado por el Art. 1° de la Ordenanza 3/06.

Art. 2º).- El Ing. Gerald PIRARD, deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, en lo referido a que: "...Para conservar este beneficio, el docente que se encuentra en esta situación de excepción deberá acreditar en forma anual, ante la Oficina de Trámites *Jubilatorios de la Universidad, el estado de su trámite jubilatorio.*"

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – *Dicha acta formará parte de la presente Resolución como* ANEXO I *de la* misma.

Art. 4º).-El Ing. Gerald PIRARD, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el *término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.*

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º).- *La misma caducará antes de la fecha indicada si el cargo se provee* por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos y al Departamento Estructuras y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. ALEJANDRO D. REWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESOLUCION Nº 239 - H.C.D.- 2010.

Mbl/

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.
AREA OPERATIVA



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139